

# POLICIA NACIONAL DEL PERU



# PLAN LOCAL DE PATRULLAJE POLICIA – SERENAZGO DEL DISTRITO DE VILCABAMBA

2021

# PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO 2021 ENTRE LA COMISARIA PNP DE PUCYURA Y SERENAZGO DE LA MUNCIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA.

**ASUNTO** 

PARA EJECUTAR EL SERVICIO DE PATRULLAJE INTEGRADO POR SECTOR Y/O CUADRANTE, ENTRE LA COMISARIA PNP DE PUCYURA Y SERENAZGO DE LA MUNICIPAIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION. CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR LA SEGURIDAD CIUDADANA. COMBATIENDO DELINCUENCIA COMUN EN TODAS SUS MODALIDADES. CUMPLIENDO **ESTRICTAMENTE** LA "GUIA PROCEDIMIENTOS SOBRE TECNICAS DE INTERVENCION POLICIAL PARA PREVENIR EL CONTAGIO DEL COVID-19.EN EL MARCO DEL RESPETO Y PROTECCION POLICIAL.

### I. FINALIDAD

La Comisaría de Pucyura, tiene una jurisdicción conformada por la Cuenca de Vilcabamba, Centros Poblados como el C.P. de Oyara, C. P. de Yupanca, C.P. Lucma, C.P. Pucyura, C.P. Huancacalle, C.P. Vilcabamba, C.P. Pampaconas, C.P. Arma, C.P. Chimapugio, C.P. Yanahuanca y otros sectores rurales donde no se aprecia incidencia delictiva en gran proporción, centrándose los patrullajes en los centro poblados antes descritos, para garantizar la seguridad, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de la ley, la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, así como prevenir los delitos y faltas, generando un clima de seguridad ciudadana.

### Concepto de la Operación.

La Comisaría de Pucyura en coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana o el que haga sus veces (secretaria técnica y/o jefe de serenos) de la Municipalidad distrital de Vilcabamba - Quillabamba, establecerá el servicio de "PATRULLAJE INTEGRADO POR SECTOR y/o CUADRANTE", en toda la CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL LOCAL, ejecutando actividades y operaciones de patrullaje urbano (técnico, táctico y móvil), aplicando los principios doctrinarios, utilizando de manera racional y ordenada los recursos humanos y materiales disponibles, empleando métodos, técnicas y procedimientos que reflejen y garanticen una respuesta inmediata, oportuna, eficaz y disuasiva ante cualquier forma de acción delincuencial y/o situación de contingencia emergencia o riesgo que se presente; contribuyendo de esta manera a la prevención de la comisión de delitos y faltas, asegurar la convivencia

pacífica, la erradicación de la violencia y utilización pacífica de las vías y espacios públicos.

### II. BASE LEGAL

- A. Constitución Política del Perú
- B. Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27867
- C. Ley de la Policía Nacional del Perú
- D. Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley N° 27933
- E. R.M. N° 1168-2014-IN/PNP, que aprueba las guías metodológicas para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las comisarías y para el patrullaje por sector en los gobiernos locales.
- F. Directiva N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP/EMG-DIRASOPE-B, para la ejecución del servicio de Patrullaje Local Integrado entre la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales.

### III. DISPOSICION GENERAL

El COMISARIO organizará y dirigirá el servicio de patrullaje local Integrado dentro de su competencia territorial. La conducción y el comando de las operaciones de patrullaje estarán a cargo del Comisario, en coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana o el que a sus veces (secretaria técnica y/o jefe de serenos) y previo planeamiento conjunto.

### IV. MODALIDAD DE PATRULLAJE

La Comisaria de Pucyura en coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana o el que haga sus veces (secretaria Técnica y/o Jefe de serenazgo) de la Municipalidad y de acuerdo a los recursos humanos y logísticos de la Comisaria PNP de Pucyura y del Serenazgo de la Municipalidad de Vilcabamba, ha visto efectuar el siguiente patrullaje:

### V. PERSONAL POLICIAL ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE

### CUADRO Nº 01

N°	COMISARIA	N° DE	DISTRIBUCION	FRECUENCIA
		EFECTIVOS	POR TURNOS	
1	COMISARIA	3	-08:00-12:00	2. POR
	PUCYURA		-14:00-20:00	SEMANA

### FUENTE:

Comisaria PNP de Pucyura; en el Distrito de Vilcabamba se ha programado dos patrullajes por semana.

## VI. PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADOS AL SERVICIO DE PATRULLAJE

De acuerdo al DL.N° 1316 31/12/2016) que modifica la Ley del SINACE (Art. 4) La Municipalidad Coordinara con la PNP la capacitación al personal de Serenazgo que participa en el patrullaje integrado en temas de Técnicas de Patrullaje Procedimientos Policiales de patrullaje procedimientos en caso de intervenciones policiales de patrullaje, procedimientos en caso de intervenciones y uso progresivo y diferenciado de la fuerza entre otros a fin que el personal pueda desarrollar sus servicio en forma idónea.

La Municipalidad del distrito de Vilcabamba pone a disposición de la Comisaria de acuerdo a la Directiva N° 03-13-DIRGEN-PNP-los bienes y recursos no dinerarios que se desarrollan a continuación.

### CUADRO N° 02

VI.	COMISARIA		DISTRIBUCION POR TURNOS	
1	COMISARIA PUCYURA	2	2	DOS VECES

**FUENTE:** 

SECRETARIA TECNICA
PARTICIPAN DOS EFECTIVOS DE SERENAZGO POR DIA

### VII. ZONAS DE PATRULLAJE

### CONFORME AL MAPA DE PÁTRULLAJE POR CUADRANTES

### A. CUADRANTE 01.

OYARA
 YUPANCA
 SAMBARAY
 PUCYURA
 TARQUI
 LUCMA
 HABASPATA
 TARMAPATA

- HUANCACALLE

### B. CUADRANTE 02

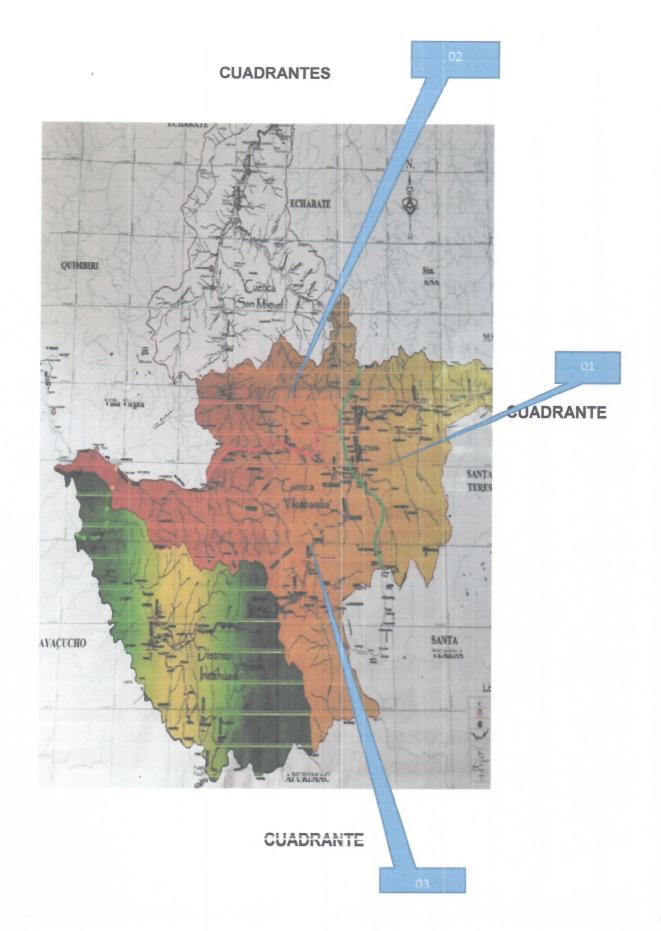
VILCABAMBAMINASMAYOPAMPACONASHUARINA

- SALINAS

### C. CUADRANTE 03

ARMAYANAHUANCACHIMAPUGIOCCAYARA

### MAPA DE PARTULLAJE POR CUADRANTES



### 1. CANTIDAD DE PATRULLAJES PROGRAMADOS POR MES

### CUADRO Nº 03

COMISARIA VILCABAMBA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	AGO	SET	ОСТ	NOV	DIC
	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08

### FUENTE:

### SECRETARIA TECNICA Y PNP

El cuadro 03, demuestra la cantidad de Patrullajes integrados programados de Enero a Diciembre del 2021 con 88 Patrullajes promedio por mes 08.

### CUADRO 04

### PATRULLAJE EJECUTADO AL TRIMESTRE AÑO 2021

N°	COMISARIA	TURNO	EJECUTADO			TOTAL
01	COMISARIA		ENE	FEB	MAR	24
	PUCYURA		08	08	08	

### FUENTE:

### COMISARIA PUCYURA Y SECRETARIA TECNICA

Los patrullajes integrados al primer trimestre son de 24 los patrullaje, se enfocan en base a la incidencia delictiva.

### 2. TURNOS DEL SERVICIO DE PATRULLAJE.

HORARIO	TURNO	PERSONAL PNP	EFECTIVOS SERENAZGO
1ER.TURNO	08:00 - 12:00	03	02
2DO. TURNO	14:00 - 20:00	03	02

### COMISARIA PUCYURA Y SECRETARIA TECNICA

### a) Frecuencia de Patrullajes

El Patrullaje integrado de ejecutara los 365 días del año dos veces por semana en los turnos establecidos debiendo sustentarse con el formato establecido en la guía metodológica para el patrullaje según hoja de ruta que estarán suscritos por efectivos policial y serenazgo.

### 3. MEDIO DE COMUNICACIÓN.

### a) De la Comisaria.

Los efectivos policiales asignados por la Comisaria para el patrullaje integrado cuentan con el Número de teléfono 964772781 de la Comisaria las 24 horas del día y están en constante coordinación con la central de serenazgo, no tiene radios portátil

b) Cada efectivo Policial cuenta con un celular para comunicarse con la Comisaria.

C)

### CUADRO 07

### MEDIOS DE COMUNICACIÓN

N	COMISARIA	CELULAR	RADIO D COMUNICACION	E TELEFONO
01	COMISARIA PUCYURA	964772781	NO HENE	NO HENE

### FUENTE:

Comisaria Pucyura.

### CUADRO 08

### MEDIOS DE COMUNICACION DE SERENAZGO POR LA COMISARIA

01	SERENAZGO	N° CELULAR	RADIOS	DE	N°
			COMUNICA	CION	TELEFONO
	COMISARIA PUCYURA	9695665500	08		

### FUENTE:

SERENAZGO; los vehículos y personal se comunican por medio de celulares y radios de comunicación.

### 4. MEDIOS DE TRANSPORTE.

### CUADRO Nº 09

MEDIOS DE TRANSPORTE DE LA COMISARIA PNP PUCYURA Y SERENAZGO DE LA MDV.

TOTAL	VEHICULO TIPO	PLACA	ASIGNACION	CONDUCTOR
01	CAMIONETA	PT-22976	COM. PUCYURA	POR ASIGNARSE
01	CAMIONETA		MDVBBA	POR ASIGNARSE

### **FUENTE**:

PNP Comisaria Pucyura, Municipalidad distrital de Vilcabamba.

### 5. OTRAS DISPOSICIONES ESPECIFICAS.

- 5.1.El Comisaria ejerce liderazgo de cada Operativo, es responsable de brindar en forma directa o por intermedio del oficial y/o sub oficial de patrullaje del servicio de patrullaje integrado.
- 5.2. El personal Policial deberá de portar su arma de reglamento y coordinara en todo momento con el personal de seguridad ciudadana la forma de

intervención adecuada así como establecer el medio más idóneo para solicitar apoyo o refuerzos en caso de ser necesario.

- 5.3. El personal Policial y de seguridad ciudadana deben de reportar a sus respectivas centrales de comunicación la hora de la instalación o inicio del patrullaje local integrado de igual manera la hora de término del mismo, al concluir debe formularse el parte correspondiente, el efectivo policial con copias que permitan el término del servicio y registrar los antecedentes del mismo en la policía nacional así como en el servido de seguridad ciudadana.
- 5.4. La responsabilidad administrativa disciplinaria del personal de seguridad ciudadana será establecida por la secretaria técnica de seguridad ciudadana, la Jefatura de personal previo informe del personal PNP jefe Operativo y/o responsable de seguridad ciudadana.
- 5.5. Las relaciones entre el personal PNP y de seguridad Ciudadana serán las más adecuadas dentro del marco de cortesía consideración y respeto mutuo en constante coordinación que garantice la correcta implementación del presente plan.
- 5.6. Las intervenciones que tuvieran lugar durante el servicio de patrullaje integrado se realizara respetando estrictamente los derechos humanos
- 5.7. Por ningún motivo el personal de seguridad ciudadana portara armas de fuego en el patrullaje local integrado
- 5.8. En las hojas de ruta se establece la frecuencia, horario y duración de las mismas debiendo ser firmadas por el personal PNP responsable del operativo y de seguridad ciudadana cada servicio de patrullaje integrado deberá de ser registrado diariamente por la central de serenazgo en los formatos establecidos en el anexo 01 (hoja de patrullaje integrado PNP y Serenazgo)
- 5.9. Para efectos del cumplimento del programa de Incentivos a la mejora de la gestión Municipal 2021 este servicio de patrullaje local integrado deberá de formular mensualmente el reporte de presuntos delitos y faltas debiendo contar con las firmas del Comisario y Secretaria Técnica del CODISEC (Anexo 02) PARTE DIARIO DE PATRULLAJE INTEGRADO.

- 5.10. El responsable del Patrullaje integrado es el personal Policial asignado a esta tarea.
- 5.11. Para el cumplimiento de la presente se dará estricto cumpliendo a la "GUIA DE PROCEDIMIENTOS SOBRE TECNICAS DE INTERVENCION POLICIAL PARA PREVENIR EL CONTAGIO DEL COVID-19, en el marco del respeto y protección del personal comprometido

### 6. PRESUPUESTO ASIGNADO.

La Municipalidad de Vilcabamba estimara presupuesto según su disponibilidad presupuestal para el funcionamiento de sus vehículos y costos personales e igualmente la policía Nacional del Perú.

### 7. ANEXOS:

- Hoja de patrullaje integrado PNP Serenazgo MDVBBA
- Parte diario de Patrullaje Integrado.

Pucyura, 08 de Junio del 2021

Responsable OPC

S CARCAS/ROMERO

V°B°

MAYOR PNP COMISARIO

OA-341117-O+ WILLI ARREDONDO AROSQUIRA